

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.387/15

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8/4/2015, se adjudicó el contrato de Colaboración con la recaudación ejecutiva municipal, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre. *(El anuncio de formalización del contrato deberá de establecer de conformidad con el Anexo II. C del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo.)*

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila)
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
- c) Número de expediente. 1/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.eltiemblo.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo. Servicios
- b) Descripción. Colaboración con la recaudación ejecutiva municipal,
- c) Medio de publicación del anuncio de licitación. BOP y Perfil contratante.
- d) Fecha de publicación del anuncio de licitación. 2 de Marzo de 2015 (BOP nº 41).

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Urgente.
- b) Procedimiento. Procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Valor estimado del contrato: máximo consignación presupuestaria: 60.000 euros.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 60.000 euros.

6. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación. 8 Abril 2015.
- b) Fecha de formalización del contrato. 15 de Abril 2015.

- c) Contratista. TEODORO ZURITA S.L..
- d) Importe o canon de adjudicación. máximo consignación presupuestaria: 60.000 euros
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterios base licitación (evaluables automáticamente)	Oferta empresa
10% Principal	8%
75% Recargos	60%
100% Int.demora.	80%
Resto 6%	4,80%

**Criterios base licitación
evaluables automáticamente**

Se valora con la puntuación máxima esta propuesta por la oferta de contratación de dos personas de la localidad para la oficina de recaudación y la oferta de compatibilización del programa informático con el de la contabilidad municipal.

En El Tiemblo, a 15 de Abril de 2015.
El Alcalde, *Rubén Rodríguez Lucas*.